



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Ordinario Laboral, adelantado por
ADALBERTO GUZMAN MARQUEZ contra EMDUPAR S.A. E.S.P
Rad: 20001-31-05-003-2015-00267-01

Valledupar, veintitres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No.CSJCEA21-17 del 03 de marzo del 2021,¹ expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el presente proceso al despacho 04 de esta Sala Civil Familia Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Lopez Valera'.

ALVARO LOPEZ VALERA

Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.